



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO

En la ciudad del Cusco, siendo las ocho horas con treinta minutos, del día diez de enero dos mil veinticinco, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria, **bajo la Presidencia** del Sr. Rector, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte; Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Administración y Turismo; Dr. Luciano Julián Cruz Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. Fredy Víctor Bustamante Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; **asimismo la asistencia de la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado:** Dra. Nelly Ayde Cavero Torre; **la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Nerio Góngora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Dr. Rafael Fernando Vargas Salinas, Decano de la Facultad de Economía; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; Dr. Lauro Enciso Rodas, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, informática y Mecánica; Dr. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **Asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Lida Victoria Cuaresma Sánchez, Representante del SINDUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Dr. Alfredo Fernández Ttito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Br. Carlos Andres Salizar Paro, Secretario de Actas. Se procede al tercer llamado. Con el quórum de Reglamento, con ocho (08) miembros del Consejo Universitario, se da inicio a la sesión.

- **SR. RECTOR** pone a consideración el acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de 27 de diciembre de 2024.---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de 27 de diciembre de 2024, **siendo aprobado por unanimidad.**

SR. RECTOR invita al Dr. Rafael Fernando Vargas Salinas como Decano Fiscal para dar fe del sorteo de comisiones.

ORDEN DEL DÍA

- 1. EXP. 801570, OFICIO N° 08-2025-DA-UNSAAC, CONFORMACIÓN DE COMISIONES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN POR EXONERACIÓN DEL CONCURSO ORDINARIO POR OCUPAR EL PRIMER Y SEGUNDO PUESTO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA 2025.**

A) CONFORMACIÓN DE COMISIONES

1. COMISIÓN ELABORADORA DE PRUEBA:

- DR. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, quien Preside.
- DR. HUGO ASUNCIÓN ALTAMIRANO VEGA, Decano (e) de la Facultad de Educación, Decano Fiscalizador de Consejo Universitario.
- DRA. YENY ACCOSTUPA QUISPE, Coordinadora Académica de la Dirección de Admisión.
- DRA. MARGARETH NAJARRO ESPINOZA, Representante del SINDUC.
- ABOG. MARLENE GONZALEZ, Representante de SINTUC



2. COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE PRUEBA

- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL, Vicerrector de Investigación de la UNSAAC, quien Preside.
- Dr. ARTEMIO JANQUI GUZMÁN, Director de Admisión.
- DR. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS, Decano de la Facultad de Economía, que hará las veces de Decano Fiscalización.
- DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ MIRANDA, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Decano integrante
- DR. WILLIAM EDWARD PINO TICONA Coordinador de Administración y Tarjetas de la Dirección de Admisión
- Abog. MARÍA MILUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA Secretaria General (e) de la UNSAAC, como fedatario.
- DRA. LIDA VICTORIA CUARESMA SÁNCHEZ, Representante del SINDUC.
- MGT. MARÍA ISABEL CRUZ MAYTA, Representante de SINTUC

3. COMISIÓN DE TRASLADO, PROCESAMIENTO DE TARJETAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL, Vicerrector de Investigación de la UNSAAC, quien Preside.
- DR. ARTEMIO JANQUI GUZMÁN, Director de Admisión
- DR. LAURO ENCISO RODAS, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica Electrónica, Informática y Mecánica, Decano integrante que hará las veces de Decano Fiscal.
- ABOG. MARÍA MILUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA, Secretaria General de la UNSAAC
- Ing. PABLO APAZA HUANCA, Coordinador de Marketing y Logística, de la Dirección de Admisión,
- ING. AGUEDO HUAMANI HUAYHUA, Director del Centro de Cómputo.
- ING. JOHANN MERCADO LEÓN, Director de la Red de Comunicaciones de la UNSAAC.
- DRA. JERÓNIMA SURCO FUENTES, Representante del SINDUC
- PROF. RAFAEL FERNÁNDEZ ROCCA, Representante de SINTUC

4. COMISIÓN DE CONTROL, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVAS.

- DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA GONZALEZ, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas, quien Preside.
- DR. ARTEMIO JANQUI GUZMÁN, Director de Admisión.
- DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE GARCÍA, Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social e Idiomas.
- MAG. GONZALO SUAREZ SÁNCHEZ, Coordinador de Infraestructura y Planta Física, de la Dirección de Admisión
- MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA, Directora General de Administración
- MGT. MERCEDES PINTO CASTILLO, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- LIC. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDÁRRAGO, Jefe de la Unidad de Recursos Humano.

5. COMISIÓN DE CONTROL DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA POR PABELLONES (CEPRU)

- DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CÁRDENAS, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas.
- DR. NERIO GONGORA AMAUT, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- DR. MANRIQUE BORDA PILINCO, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.
- DR. FRANCISCO MEDINA MARTÍNEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

B) SORTEO DE JURADOS.- A continuación, se procede al sorteo de jurados para elaboración de prueba: ARITMÉTICA: T1, T2, T3, T4, S6; ALGEBRA: T2, T1, T4, T3, S5; GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA: T4, T3, S1; COMPETENCIA COMUNICATIVA: T2, T3, T1, T6, S4; BIOLOGÍA: T2, T1, S3; FÍSICA: T1, T3, S2; QUÍMICA: T1, T3, S4; HISTORIA: T2, T3, S4; GEOGRAFÍA: T1, T4, S3; ECONOMÍA: T3, T4, S1; FILOSOFÍA: T1, T2, S3; EDUCACIÓN CÍVICA: T2, S3.

2. **EXP. 723832, APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN POR EXONERACIÓN DEL CONCURSO ORDINARIO POR OCUPAR EL PRIMER Y SEGUNDO PUESTO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA 2025.**---SR. RECTOR pone a consideración el presupuesto y **somete al voto el presupuesto para el examen de admisión por exoneración del concurso ordinario por ocupar el primer y segundo puesto en educación, secundaria 2025 en la suma de S/ 300,000.00, siendo aprobado por unanimidad.**---DR. ARTEMIO JANQUI GUZMAN informa los detalles del examen y señala que el ingreso para elaboración de prueba el día 10 es en horas de la tarde 17:00 pm a 17:30 pm horas, los jurados receptores de 6:30 hasta 7:00 horas, los estudiantes ingresan de 7:30 a 8:30 horas, el inicio del examen es a las 9:30 am a 12:00 horas.

SR. RECTOR solicita al Pleno del Consejo Universitario, se autorice incluir a la presente agenda, la aprobación de Nómina 01-2025 de Grados y Títulos, así mismo, la aceptación de un Terreno de 7 Hectáreas otorgado por la Municipalidad Distrital de Pampamarca.---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la autorización para incluir dos expedientes a la presente agenda, **siendo aprobado por unanimidad.**

3. **EXP. 802325, INFORME N°. 004-2025-EGT-SG-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE LA NOMINA N° 1 DE GRADOS Y TÍTULOS**---SECRETARIA GENERAL da cuenta del Informe.---SR. RECTOR pone a consideración la aprobación de la Nómina N° 1, **siendo aprobado por unanimidad.**

4. **MEMORANDO N° 002-SR-2025-UNSAAC, SOLICITANDO LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE TERRENO DE 7 HECTÁREA, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA.**---SECRETARIA GENERAL da cuenta del documento.---SR. RECTOR indica que la Municipalidad de Pampamarca nos hizo entrega oficial de 7 hectáreas para la Filial de Canas, duro 3 años poder sanear el predio y estando en la parte final, el notario hizo entrega de la minuta, en ese sentido la universidad ya es dueña del terreno, se tiene el compromiso con la comunidad de empezar con los proyectos de construcción, el último paso es que este Consejo Universitario recepcione la donación, para luego realizar la inscripción a nombre de la Universidad.---**DRA. CLORINDA CAJIGAS** felicita al Sr. Rector por la gestión, pero en todo caso ya no sería aceptación sino ratificación, así mismo no podemos oponernos porque se trata de un instituto educativo que acoge a personas que tienen tantas habilidades que se pierden al pasar los años y llegar a la adolescencia---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que los actos de donación deben cumplir formalidades legales, lo que se debe añadir a la aceptación es que se autorice al Sr. Rector para que formalice todo lo concerniente al registro público de dicha donación, porque debe ser formalizado ante un notario público, dicha autorización debe de dar este Consejo Universitario.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que hay problema con los fundos que está en concesión, lo que falta es formalizar mediante una resolución la transferencia de dichos fundos a la UNSAAC---**SR. RECTOR** indica que respecto a los fundos de Puerto Maldonado, esta avanzado pero no se tiene la documentación pertinente, en ese entender para no tener problemas, esperaremos la documentación para ser aprobado en Consejo Universitario---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** indica que la Sub Unidad de Patrimonio está realizando las gestiones para regularizar una donación de hace 35 años atrás, porque nunca hubo una resolución de aceptación, entonces la documentación se ha remitido para poder emitir la resolución---**SR. RECTOR** precisa que se tratara cuando se tenga la documentación necesaria---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que la documentación está en Secretaria General---**SR. RECTOR** pone consideración la aceptación de la donación de las 7 hectáreas en Pampamarca, para ser

parte de la Filial de Canas y se autorice a la Rectoría hacer la documentación pertinente para hacer la recepción final en los registros públicos, **siendo aprobado por unanimidad.**

5. **SR. RECTOR** informa que el día de ayer se recibió la visita del Director General de Dirección General de Educación Superior, para informarse sobre el proceso de Nombramiento Docente, en dicha visita, nos enteramos que también DIGESU se encuentra en el limbo, sobre dicho proceso de nombramiento porque no saben cómo se hará, así mismo se apersono el Rector de la Universidad Micaela Bastidas, con la intención de ver que se está haciendo en el proceso de nombramiento, se alcanzó la documentación al Director de DIGESU, quien no observó pero indicó que según la ley indica que no se debe de agregar requisitos, a lo que respondimos que se entiende la ley y se tuvo reunión con MINEDU y estuvo presente Recursos Humanos y el Sectorista del MEF, en la que se consultó muchas dudas y el MEF indica que como indica la ley que sigan a delante que en el transcurso nos ordenaremos, por otra parte hubo problemas por causa de unos docentes que fueron al Ministerio Publico por abuso de autoridad, las cuales fueron archivadas, nos denunciaron ante el Defensor del Pueblo, a quien se le atendió y se les dijo la universidad no cuenta con docentes auxiliares o asociados, tenemos docentes A1, A2, A3, B1, B2 Y B3, entonces en la ley no indica que se tiene que hacer un proceso de homologación, y segundo, se luchó por la autonomía peruana y el congreso está quitando dicha autonomía, la Ley universitaria es clara y precisa, a la universidad se ingresa por concurso y méritos, nosotros no hemos cumplido con eso, por tanto en la universidad no habría nombramiento, sin embargo por una decisión política universitaria, se está llevando a cabo el concurso de forma licita, se nos reclamó por qué se quiere nombrar a docentes a dedicación exclusiva, y la realidad es porque se quiere ese tipo de docentes y si el docente desea presentarse lo hará y sino pues no se presenta, se está luchando por la calidad universitaria por ello es que se convoca a nombramiento a dedicación exclusiva. Por otra parte los sindicatos lucharon porque no hayan profesores a tiempo parcial y que todos sean a tiempo completo, por el tema salarial, ya que es incómodo pagar a un docente 700 soles, pero es muy distinto que el docente de 10 horas que desea ser nombrado solo venga a la universidad por un nivel de prestigio, pero se van también a otras universidades a realizar trabajo de 40 horas y a ganar el dinero que quiera, por ello es que decimos que nuestra universidad no es para cachueleros, tienen que haber docentes que se tienen que dedicar, entonces a pesar de los problemas que se pueda tener estamos apostando por nombrar en 500 plazas, no se está solicitando al estado presupuesto y dicha ley va a abortar porque no tiene presupuesto y al ley de presupuesto ya fue aprobada y no hay un aumento pero si recortes, pero la universidad tiene el dinero para dicho nombramiento y no se pedirá presupuesto al MEF, a lo que el Defensor indico que se proceda. Así mismo, el Vicerrector hizo de conocimiento el proceso de nombramiento ante la Contraloría y Fiscalía, pero en respuesta se nos hizo un control concurrente, frente a un cuadro de calificación de méritos, y quien habla ha observado e indicó que no es un concurso pero es una aplicación de la norma, entonces se continuara con dicho proceso, por otra parte, dicho proceso no ha concluido, este es un primer proceso en el cual mucho de los colegas no podrán cumplir, pero se tiene conocimiento que el congreso ha aprobado que el nombramiento se dará para docentes que tienen vinculo hasta el 2024-II, esto será para que en un segundo proceso notemos nuestra realidad y paseamos las 300 plazas de nombramiento, tener claro que tenemos 545 que tiene AIRHSP. En ese entender, no estamos en contra de dicho proceso, sino estamos en favor de los colegas y será logro de todos, el nombramiento de muchos colegas, por otra parte, también tenemos que enfocarnos en las filiales, porque existe un solo docente nombrando en filiales. Por tanto se está llevando el proceso de manera transparente y se desea nombrar 545 plazas---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** informa que en la comisión tuvimos la cautela de dirigirnos a la Contraloría y al Órgano de Control Interno, pero parece que coordinaron para darnos una sola respuesta, en la que nos indican que no tienen competencia para emitir pronunciamiento sobre la materia que no guarde estricta relación con el control gubernamental---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** aclara que fue la decisión de este Consejo Universitario si se iba a nombrar a dedicación exclusiva o tiempo cometo, pero también se debió de analizar lo que percibe un docente auxiliar, para luego haber convocado a tiempo completo, por otra parte se ha explicado el tema a muchos postulantes que se nombraron con la ley de Castillo y no cumplieron aun 3 años y según la ley indica que para

pasar de categoría de asociado deben de cumplir la ratificación y cumplir los 3 años, entonces se les indico que ese es el argumento legal por el cual no se está convocando a asociado, eso deberíamos de manifestar para que no tengamos eso traspiés ante la comunidad Cusqueña, por lo que solicita se pueda emitir un pronunciamiento indicando la situación por la que estamos pasando.---**SR. RECTOR** informa que también se nos interrogó, por qué no se ha convocado a las plazas de asociados de acuerdo a la ley, y se le manifestó, porque se está forzando la ley, ya que la ley indica que se nombre docentes auxiliares y asociados, en la universidad no se tiene docentes contratados ni auxiliar, se tiene docentes A1, A2, A3, B1, B2 y B3, entonces en la ley tampoco indica que se haga una convalidación y si nos pegáramos a la ley diríamos como la Universidad de San Marcos que no tenemos esos docentes y no se lleva a cabo el nombramiento, lo cual sucedió en San Marcos, no se llevó a cabo el nombramiento, se sabe también que se les puso medidas cautelares y tranquilamente demostrar que no cuentan con ese tipo de docentes, pero no nosotros por cuestión política nombraremos y se va a convalidar a ese docente y para ello tiene que someterse a la necesidad institucional.---**DRA. LIDA VICTORIA CUARESMA (SINDUC)** saluda la información y la apertura al dialogo del Sr. Rector, así como el Presidente de la Comisión, pero transcurrió mucho tiempo de la emisión de la ley del nombramiento y el mal uso de la información en la universidad, ha ocasionado en algunos aceptación positiva y en otros negativa de lo que significa esta ley, como ejemplo en alguna escuela se dijo que se tenía 15 profesores contratados y debían ingresar dos, en otras ninguna, esta información utilizada de forma inadecuada ha traído estos problemas, entonces lamentablemente se formaron grupos de docentes con decepciones y pesares, frente a ellos, así mismo saluda que se dé la información clara y que se garantice que se dará el nombramiento, se sabe también que muchos de los docentes no cumplen lo que indica la ley y otros que no se presentaron porque cuentan con denuncias, ante ello se tomó la decisión que los docentes contratados que están amparados bajo la ley, debían de organizarse, porque no es posible que se den informaciones inadecuadas, que ofende la dignidad de las personas, por ello tomo la decisión de nombrar delegados para que se puede tener un dialogo, porque a veces la mas no es manejable, en ese entender el día de hoy se informara a los docentes la información que se está brindando en esta sesión, ya que es una información muy diferente a la que se ha venido manejando, por tanto invoca que se siga dando el dialogo para beneficio y prestigio de la universidad.---**DR. ZENÓN LATORRE** recomienda que es cierto la respuesta de Contraloría, existen dos clases de control gubernamental, uno que es el control concurrente que se hace en el momento que se realiza el proceso de nombramiento y el otro es posterior en la conclusión del proceso, lo que debe hacer es solicitar mediante documento al Órgano de Control que realice un control concurrente para que estén como espectadores y controladores de este proceso de nombramiento y solo así se podrá dar este hecho de nombramiento.---**SR. RECTOR** indica que existe el compromiso, entonces lo que se conversó con el Director de DIGESU fueron aspectos trascendentales sobre las universidad que están teniendo problemas con la aplicación de la ley, se le hizo llegar el archivamiento de la denuncia por abuso de autoridad como prevención del delito y seguramente a los resultados aun habrán algunas denuncias y nos tenemos que preparar para ello, sin embargo también se recibió un grupo de colegas que indicaron que están cobrando, indicando que está en mis manos el nombramiento, haciendo quedar mal a la gestión, pero se tiene una comisión la que está llevando el proceso, en ese entender se tomara en cuenta la opinión del Dr. Zenón Latorre, se solicitara a OCI para que acompañe en el proceso, pero indica que esto no es con carácter político o apetitos personales, se está actuando de acuerdo a ley y no hay ningún temor.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que la Secretaria del SINDUC debe de mantener la prudencia respecto a la información vertida por la autoridad y no divulgar, así mismo el proceso de nombramiento se está llevando a cabo teniendo en cuenta la ley 32171 y los lineamiento aprobados por este Consejo Universitario y cuando el Sr. Rector indica que puede haber un segundo proceso de nombramiento, es su opinión, no del Consejo Universitario, por ello se pide a la Secretaria de SINDUC no vaya a filtrar información creando falsa expectativas, por otro lado la Comisión por mejor hacer en un acuerdo del pleno, acordó hacer un comunicado oficial para aclarar algunos puntos que había duda en cuanto a los lineamientos, que indica *“para que el caso de la demanda de docentes contratados exceda la oferta académica, se adjudicara por méritos”*, en ese entender para

ver los méritos, la comisión quedó que se vería los puntajes de maestría, doctorado, experiencia docente y experiencia profesional, el cual se ha oficializado y quizá esto fue un error el cual debió de comunicarse a este Consejo, pero se entiende que este comunicado tomó conocimiento los que postularon y tendrán en cuenta dichos puntajes en ese caso, entonces la sugerencia sería que el Consejo Universitario valide para el caso de esta demanda.---**SR. RECTOR** indica que si se valida el cuadro, se estaría llevando un concurso y esto no es concurso, eso puede ser un manejo interno de la comisión.---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** indica que el tema es respecto al comunicado que están observando, el mismo que ya tiene un hito de control, el cual se tiene que responder, pero una salida podría ser retirar dicho comunicado.---**SR. RECTOR** indica que si se reconoce el cuadro sería adicionar a los requisitos, entonces para corregir, la propia comisión debe de retirar dicho comunicado y manejarlo de manera interna.---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** precisa que lo prudente sería que el Consejo Universitario emita un comunicado indicando que no se ha tomado decisión alguna y que se tiene una Comisión con total autonomía para llevar este concurso de nombramiento, tampoco estar especulando que se tendrá un segundo proceso generando falsas expectativas.---**SR. RECTOR** solicita al Consejo Universitario ratificarnos en nuestros lineamientos tal cual fue aprobado en este anteriormente.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** sugiere que no es necesaria la ratificación y que la Comisión es quien debe de corregirse.---**SR. RECTOR** precisa que no es necesario la ratificación y que la Comisión se corrija, en ese entender da por concluida la presente sesión.

Siendo las diez horas con diez minutos del mismo día, da por concluido la sesión, de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



SECRETARIA GENERAL
ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)